



Cuerpo de Generales y Almirantes en Retiro de las Fuerzas Militares

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2025

El Cuerpo de Generales y Almirantes en Retiro de las Fuerzas Militares de Colombia expresa su pleno respaldo a la declaración emitida por el Consejo de Generales de la Reserva del Ejército Nacional (CGREN) el pasado 20 de diciembre de 2025, relacionada con el funcionamiento y las actuaciones de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en los procesos que se adelantan contra comparecientes de la Fuerza Pública, en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz.

De manera reiterada, en el desarrollo de dichos procedimientos se han evidenciado vacíos normativos relevantes, interpretaciones extensivas y construcciones jurisprudenciales que desbordan el principio de legalidad estricta, así como prácticas que se apartan tanto del texto como del espíritu del Acuerdo Final. Lo anterior se ha traducido en la aplicación de criterios marcadamente subjetivos dentro de procesos de naturaleza dialógica que, en la práctica, adquieren rasgos adversariales, generando un trato desigual, asimétrico y desproporcionado entre los integrantes de la Fuerza Pública y los exintegrantes de las FARC, en contravía de los principios de igualdad, equidad y seguridad jurídica.

Resulta especialmente preocupante la afectación sistemática de garantías fundamentales del debido proceso, entre ellas la presunción de inocencia, que en numerosos casos parece invertirse en una presunción automática de responsabilidad objetiva sobre los mandos militares, sin una demostración probatoria suficiente del nexo de autoría o responsabilidad individual. Esta situación se ve agravada por esquemas de incentivos a la delación que, sin los debidos controles de credibilidad y corroboración, terminan propiciando imputaciones carentes del rigor exigido por los estándares del derecho penal y probatorio en un Estado social y democrático de derecho.

Estas prácticas no solo lesionan gravemente los derechos fundamentales a la defensa y al debido proceso, sino que también desnaturalizan los pilares de la justicia transicional, cuyo propósito esencial es contribuir a la verdad, la reparación integral de las víctimas, la reconciliación nacional y las garantías de no repetición, bajo condiciones de equilibrio, imparcialidad y seguridad jurídica para todos los comparecientes, sin distinciones injustificadas.

-1-



@Generalmirantes



Cuerpo de Generales y Almirantes

www.cga.org.co



Cuerpo de Generales y Almirantes en Retiro de las Fuerzas Militares

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Continuación Comunicado CGA, 22 de diciembre de 2025

En tal sentido, resulta imperativo promover una revisión profunda y estructural del funcionamiento de la JEP, que incluya, entre otros aspectos: la creación de mecanismos reales, eficaces e independientes de impugnación; la delimitación razonable de los períodos de los magistrados; el fortalecimiento de reglas objetivas de imparcialidad; la revisión de los criterios de vinculación reiterada a múltiples macrocasos que podrían comprometer el principio de *non bis in idem*; la aplicación de estándares coherentes y equivalentes en la valoración de conductas ocurridas en contextos fácticos radicalmente distintos; y la observancia estricta de los principios del derecho penal y probatorio compatibles con el orden constitucional colombiano.

La persistente percepción de parcialidad en las decisiones de la JEP tiene efectos directos y adversos sobre la seguridad jurídica y la seguridad nacional, al erosionar la confianza institucional y afectar la moral, la cohesión y el honor de quienes sirvieron y sirven a la Nación. Asimismo, compromete la credibilidad de la jurisdicción tanto en el ámbito interno como ante la comunidad internacional.

Reiteramos, de manera clara y categórica, que este pronunciamiento no persigue la impunidad, sino la consolidación de una justicia transicional auténtica, equilibrada y confiable, que respete las garantías judiciales fundamentales, reconozca el sacrificio de quienes actuaron en defensa del orden constitucional y contribuya de manera efectiva a la reconciliación, la convivencia pacífica y la estabilidad democrática del país. El fortalecimiento de la justicia transicional exige correcciones oportunas y responsables; omitirlas pone en riesgo no solo a los comparecientes, sino también la institucionalidad, la seguridad y el futuro democrático de Colombia.

-2-



@GeneralMiranτες



Cuerpo de Generales y Almirantes

www.cga.org.co